



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO
Y LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “EL TIMÓN” DE
PUERTOLLANO**

En Puertollano, a 8 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D^a MARIA TERESA FERNANDEZ MOLINA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra parte, D^a MANUELA SANCHEZ MORA con DNI 5625892 T, como Presidenta de ASOCIACION DE AMAS DE CASA EL TIMÓN y con domicilio en Calle Gran Capitán, número 1 de Puertollano.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO: Que la Asociación el Timón es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la “promoción cultural y social de las mujeres de la localidad”.

SEGUNDO: Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas.

CUARTO: Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio

El apoyo del Ayuntamiento para la realización de actividades en las instalaciones del Auditorio Municipal “PEDRO ALMODOVAR” para la representación teatral “**EL FLORIDO PENSIL**” que tendrá lugar el **sábado 10 de junio a las 20:30 horas.**

SEGUNDA: Vigencia

Este Convenio estará vigente durante la fecha de realización de las actividades.

SIXTA: Publicidad

En el material informativo relacionado con esta aportación, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

SEPTIMA: Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

Alcaldesa –Presidenta



Fdo: D^{ña}. M^ª Teresa Fernández Molina

Presidenta

Asociación Amas de Casa el Timón



Fdo. D^{ña}. Manuela Sánchez Mora